



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00200 00
ACCIÓN: NULIDAD
DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Previo a pronunciarse sobre el recurso de apelación presentado a folio 157-168, deberá allegarse los soportes de la calidad en que actúa quien otorga el poder obrante a folio 148.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada